



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO LEGAL (LAASSP) Y SU REGLAMENTO	134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LAASSP, 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			24	JULIO	2015		31	DICIEMBRE	2015	
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
	29	ABRIL	2014	CERRADO ( )	ABIERTO (X)	FOLIO:	0000001622-2015	FOLIO	N/A		
						FECHA:	25 SEPTIEMBRE 2014	FECHA			
						CUENTA:	21053001	N/A			

PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	R.F.C.	GFE 061004 F65	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y60 50445 10 2
DOMICILIO LEGAL (Artículo 49 del RLAASSP)	CALLE QUERÉTARO NÚMERO 137 COLONIA ROMA SUR, CÓDIGO POSTAL 06700 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL				
TELÉFONO(S):	5265-2301	FAX	5265-2300	CORREO ELECTRÓNICO	felix.martinez@grupofarmacos.com; nancy.bornio@grupofarmacos.com y ricardo.arias@grupofarmacos.com
ESCRITURA PÚBLICA:	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA
NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	356867		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PÚBLICA	50,933	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	
ÁREA CONTRATANTE Artículos 2 fracción I del RLAASSP y 69 del Reglamento Interior IMSS	LICENCIADA MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Artículos 2 fracción II y 84 del RLAASSP		JOSÉ MANUEL LOTTE SOTO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
ÁREA TÉCNICA Artículo 2 fracción III del RLAASSP	DOCTORA ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA JEFE DE ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS				
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	"EL INSTITUTO" emitirá órdenes de reposición conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	En los lugares establecidos en el Anexo 2 (dos) del presente Contrato	PLAZO PARA PAGO	Mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales.

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>		<b>IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.</b>	<b>I.V.A.</b>
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, DETALLADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONTRATO		\$34,090,689.16 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.)	\$85,223,925.83 (OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIFRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 83/100 M.N.)	0% (X) 16% ( )
REPRESENTANTE LEGAL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		REPRESENTANTE LEGAL GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		
MIGUEL ANGEL SERVÍN DIAGO (FIRMA)		MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO (FIRMA)		

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por el Área Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

24/07/2015  
JASSIAAL/UEAC





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.**  
**U150130**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
CONSOLIDADA NÚMERO  
**LA-019GYR047-T60-**  
**2014**

**ANEXO 1**

**“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U150130  
No. REQUISICION: 0990010032014R143  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 2015/05/13  
HORA: 12:52:35 p.m.

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : GFE -061004-F65  
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(% DESCUENTO	(\$ DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 5461 00 00	CAPECITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE : CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 120 GRA GEAS. Marca: ROCHE Procedencia: E.U.A./MEXICO RFC Fabricante: PRO -670428-F1A	12,188	30,469	\$8,014.54	\$244,195,019.26	65.1%	,971,093.40	\$2,797.07	\$34,090,689.16	\$85,223,925.83
COBERTURA :	098001150900	30,469								

IMPORTE DEL CONTRATO: \$34,090,689.16 \$85,223,925.83  
FIANZA REQUERIDA: \$8,522,392.58

IMPORTES CON LETRA:  
MÓNIMO : TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.  
MáXIMO : OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VIENTICINCO PESOS 83/100 M.N.

ANEXO  
DIVISION

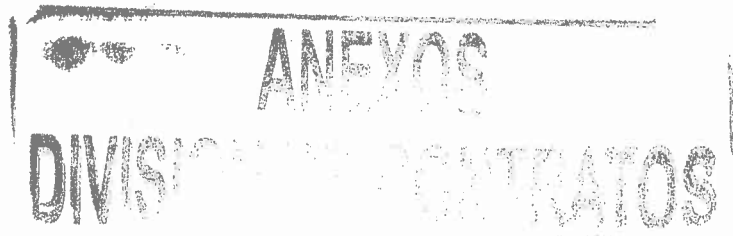


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato No.**  
**U150130**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS  
TRATADOS  
CONSOLIDADA NÚMERO  
**LA-019GYR047-T60-**  
**2014**

**ANEXO 2**

**“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES”**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

✓



ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations and departments across Mexico.



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations and departments across Mexico.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations and departments across Mexico.



Table with 3 columns: DELEGACIÓN Y/O UMAE, LUGAR DE ENTREGA, LUGAR DE PAGO. Lists various locations and departments across Mexico.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





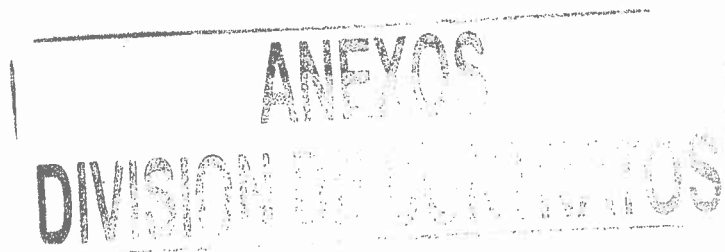


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.**  
**U150130**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA**  
**COBERTURA DE LOS**  
**TRATADOS**  
**CONSOLIDADA NÚMERO**  
**LA-019GYR047-T60-**  
**2014**

**ANEXO 3**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Y

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0008

DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

009601622.0015

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Presidencia Solicitante

05 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 Coord Control/Absorc

Oficio 3597 DEL 22/09/2014 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO 2015

Fecha de Emisión

29/09/2014

Importe comprometido (en pesos)  
 23,666,919.87

DE MEDICAMENTOS

Unidad de Información: 078002

Centro de Costos: 110900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
23,666,919.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma de Procedimientos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium y el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Tellez

Jefe de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO  
 DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N°

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DICTAMEN DEFINITIVO  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DIVISION DE GESTION  
 PRESUPUESTARIA  
 CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERA RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2015  
 Clave: 5170-009-011

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.**  
**U150130**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA**  
**COBERTURA DE LOS**  
**TRATADOS**  
**CONSOLIDADA NÚMERO**  
**LA-019GYR047-T60-**  
**2014**

**ANEXO 4**

**“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE REPOSICIÓN DE FALLO, ACTA DE FALLO, ACTA DE RECTIFICACIÓN DE FALLO, JUNTA DE ACLARACIONES Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **33** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Nuestra especialidad es tu salud

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Querétaro No. 137 Col. Roma  
C.P. 06700, México, D.F.  
Tel.: 5265 2300

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
No. LA-019GYR047-T60-2014 MDXTA

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)  
PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-T60-2014.  
FECHA: MÉXICO, D.F. A 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 FAB. ( ) DIST. ( X ). No. DE PREI IMSS: 00094851  
NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERÉTARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.  
TEL.: 5265-23-00 FAX: 5265-23-01 R. F. C.: GFE-061004-F65  
CORREO ELECTRÓNICO: felix.martinez@grupofarmacos.com; nancy.bornio@grupofarmacos.com; ricardo.arias@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Clase	Nombre del Titular del Registro Sanitario	Número de Registro Sanitario	Nombre Corto y R.F.C. del Titular del Registro Sanitario	País de Origen	Nombre del Fabricante	Dependencia	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Máximo de Referencia	Descuento Ofertado
	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var		Unt	Cant	Tipo											
339	010	000	5461	00	00	CAPECITABINA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE CAPECITABINA 500 MG ENVASE CON 120 GRAGEAS.	ENV	120	GRA	REFERENCIA	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	522M98SSA	ROCHE PRO-960830- 416	E.U.A. /MÉXICO	HOFFMANN-LA ROCHE, INC./ PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V.	IMSS/ISSSTE/ SEDENA/SEMAR/ SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS/ INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD/ PEMEX	18,773	46,932	\$8,014.54	65.10%

NOTA: LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) DE ESTA CONVOCATORIA Y EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO POR INSTITUCIÓN PARTICIPANTE, QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

UNL- UNIDAD DE MEDIDA.

CANT.- CANTIDAD.

TIPO.- TIPO DE PRESENTACIÓN.

NOMBRE:  
RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA

CARGO:  
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 39 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2014 Y EN EL SISTEMA COMPRANET EL 16 DE OCTUBRE DEL 2014.

SEGUNDO.- EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERCERO.- EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SESENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET ASI COMO DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARIA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

CUARTO.- EL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZO EL ACTO DE FALLO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET ASI COMO DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITO EN AV. DURANGO NO. 291-PISO 4, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, Y MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE REPOSICION DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, Y MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRANET), LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, EN ESTA VIRTUD EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Vertical stamp: DIVISION ADMINISTRATIVA ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

C. MARTÍN EVANGELISTA CRUZ	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
----------------------------	---

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DIO A CONOCER LO SIGUIENTE:

SE PROCEDIO A LA EVALUACION DE LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTO SER EL MAS BAJO UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES SE PROCEDIO A EVALUAR LAS SIGUIENTE EN PRECIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ALEJANDRA FLORENZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

010 000 5461 00 00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. (5461, 319M2014 SSA) FARMABIOT, S.A. DE C.V. (5461, 310M2014 SSA)	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS RESPECTO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD IN-341/2014, RESOLUCION 00641/30.15/2094/2015, CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, Y ATENDIENDO LO DISPUESTO POR DICHA AUTORIDAD EN SUS CONSIDERANDOS V Y VI, RESPECTO QUE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y
--------------------	---	---	--

Página 4 de 15



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

QUINTO.- EL DÍA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIECINUEVE HORAS, SE REALIZO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION DE FALLO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET ASI COMO DE MANERA PRESENCIAL, EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTO.- EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE LLEVO A CABO EL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DE LA LICITACIÓN DE MERITO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, BAJO EL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD IN-341/2014 Y RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES.

SE COMUNICÓ A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIR EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (<http://www.imss.gob.mx>), EN LA SECCIÓN DE COMPRAS ASI COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>).

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

C. FRANCISCO JAVIER TELESFORO SANCHEZ	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
---------------------------------------	---

Página 3 de 15

DIVISION DE COMPRAS  
 MEXCOT



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECÍFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

		<p>EMPRESA PROINMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V., SIRVA DE BASE LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA.</p> <p>Octava Época Registro: 210243 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Tesis Aislada Fuente: Semanario Judicial de la Federación XIV, Octubre de 1994 Materia(s): Administrativa Tesis: I. 3o. A. 572 A Página: 318</p> <p>LICITACION PÚBLICA. EL CUMPLIMIENTO DE SUS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA ANALIZAR LAS OFERTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO RESPECTIVO.</p> <p>De acuerdo a lo que establece el artículo 134 constitucional, la celebración de los contratos de obra pública, está precedida de un procedimiento específico que, además de constituir un requisito legal para la formación del acuerdo contractual, servirá para seleccionar a su contraparte. A dicho procedimiento se le denomina "licitación", pues a través de él, la administración pública (federal, estatal o municipal), elige a la persona física o moral, que le ofrece las condiciones más convenientes en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, eficacia y honradez, para celebrar un contrato determinado y, para ello hace un llamado a los particulares de manera impersonal o personal, para que formulen sus ofertas a fin de llevar a cabo la contratación. En base a dicho precepto constitucional, en México las licitaciones son de tipo público. Según la doctrina, la licitación pública constituye un procedimiento mediante el cual la</p>
--	--	---

Handwritten signatures and marks



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECÍFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

		<p>EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V. INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO J) DE LA CONVOCATORIA Y EN RELACION CON LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZA LA EVALUACION SIGUIENTE:</p> <p>DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE, COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, SE OBSERVÓ QUE EL LICITANTE OFERTA LA CLAVE 5461 CONSIDERANDO LOS REGISTROS SANITARIOS 319M2014 Y 310M2014 DE LOS FABRICANTES PISA, FARMABIOT Y EN RAZON DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.1 INCISO J) DE LA CONVOCATORIA Y PRECISIONES AL MISMO NUMERAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EN EL CUAL SE ESTABLECIO COMO REQUISITO QUE PARA EL CASO DE PEMEX, ÚNICAMENTE PODRÁ OFERTAR UN SOLO REGISTRO SANITARIO, <u>DEBIENDO ESPECIFICARLO EN EL ANEXO NUMERO 13</u>, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACION DE SU PROPUESTA DEBIERON HABER SIDO CONSIDERADOS.</p> <p>POR LO CUAL SU PROPUESTA PARA LA CLAVE 5461 (ANEXO 13) ASENTÓ EN FORMA DE LISTADO PEMEX Y DOS REGISTROS SANITARIOS POR TANTO SU PROPOSICION, <u>NO ES ESPECIFICA EN INDICAR CUAL REGISTRO SANITARIO DE LOS QUE INTEGRAN SU OFERTA ES PARA PEMEX</u>, POR TANTO SE CONFIRMA LA FALTA DE CLARIDAD DE SU PROPUESTA PRESENTADA PARA LA CLAVE 5461.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE LA OFERTA EN CUESTIÓN SE DESECHA AL NO ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 6.1 INCISO J), 9, 9.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6.1 INCISO J), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) EN CORRELACION CON LO ESTABLECIDO EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA NUMERO 1 DE LA</p>
--	--	---

Handwritten signatures and marks

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECÍFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

		<p>el llamado a la licitación, sino dentro de ciertos límites, pero no podrá hacerlo, bajo ninguna circunstancia, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Asimismo, las bases obligan a los oferentes hasta el momento en que son descartadas o desechadas sus propuestas, y siguen obligando al adjudicatario, con el contrato mismo, por lo que su modificación o violación, sería una infracción al contrato que se llegue a firmar, ya que las bases de la licitación son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración y de sus contratistas, y por ello sus reglas deben cumplirse estrictamente, en cumplimiento al principio pacta sunt servanda. En síntesis las bases son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato de adjudicación de la obra y que los órganos licitantes tienen amplia facultad para imponerlas. 3. La publicación de la convocatoria. Esta fase es de tal importancia, ya que a través de ella se hace la invitación a las personas físicas o morales que puedan estar interesadas en realizar la obra a licitar y debe hacerse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico privado de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa, en donde se llevará a cabo la obra pública. 4. Presentación de ofertas. En esta fase los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria respectiva tendrán derecho a presentar sus proposiciones y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada. Las ofertas deben reunir tres requisitos a saber: a) subjetivos, que se refieren a la capacidad jurídica para contratar de la persona que presenta la oferta; b) objetivos, que se refieren al contenido de la oferta, de acuerdo a lo que establecen las bases; y, c) formales, que se refieren a la confección de la oferta, misma que debe ser en forma escrita, firmada, clara e incondicionada, secreta y debe ser presentada en el lugar y fecha que se haya indicado en la convocatoria. 5. Apertura de ofertas. En ella, como su nombre lo indica, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los participantes y se darán a conocer las propuestas que se desechen por no cubrir con la documentación o requisitos exigidos en las bases</p>
--	--	---



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECÍFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

		<p>administración pública selecciona a una persona física o moral, para que realice la construcción, conservación, mantenimiento, reparación o demolición de un bien inmueble o mueble en beneficio del interés general y, que consiste en una invitación dirigida a todos los interesados para que sujetándose a las bases establecidas presenten sus ofertas y de ellas seleccionar a la más conveniente. Los principios que rigen a dicha licitación y las etapas que integran su procedimiento, de acuerdo a la doctrina son los siguientes. Los principios a saber son cuatro: a) concurrencia, que se refiere a la participación de un gran número de oferentes; b) igualdad, que consiste en que dentro del procedimiento de licitación no debe haber discriminaciones o tolerancias que favorezcan a uno de los oferentes en perjuicio de los otros; c) publicidad, que implica la posibilidad de que los interesados conozcan todo lo relativo a la licitación correspondiente, desde el llamado a formular ofertas hasta sus etapas conclusivas; y, d) oposición o contradicción, que radica en la impugnación de las ofertas y defensas de las mismas. Las etapas que integran su procedimiento se dividen en siete: 1. La existencia de una partida presupuestaria por parte de la administración pública; 2. La elaboración de las bases o pliego de condiciones, en donde se detalle la contraprestación requerida. Las bases o pliego de condiciones constituyen un conjunto de cláusulas preparadas unilateralmente por la administración pública, destinadas tanto a la formulación del contrato a celebrar como a su ejecución, ya que detallan en forma circunstanciada el objeto del contrato, su regulación jurídica y los derechos y obligaciones de las partes, es decir, incluyen por un lado condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico, las cuales se traducen en verdaderas disposiciones jurídicas reglamentarias en cuanto a que regulan el procedimiento licitatorio en sí, y por otro lado, incluyen cláusulas especiales que constituyen disposiciones específicas, de naturaleza contractual, relativas a los derechos y obligaciones del convocante, oferentes y adjudicatarios. Además, las bases de toda licitación producen efectos jurídicos propios, en cuanto que el órgano licitante no puede modificarlas después de haber efectuado</p>
--	--	---

IMSS CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with 3 columns. The rightmost column contains text: 'principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacta sunt servanda, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo; por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación. TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO. Amparo en revisión 1283/94. EMACO, S.A. de C.V. 14 de julio de 1994. Mayoría de votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretario: Jacinto Juárez Rosas.'

FALLO

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS (PIEZAS)

Table with 20 columns containing numerical data for various categories. The last column shows a total of 46,932.

Handwritten signatures and initials.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones Y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with 3 columns. The rightmost column contains text: 'de licitación, levantando al efecto un acta circunstanciada de lo que suceda en esta fase de la licitación, en la que se dará a conocer la fecha en que se conocerá el fallo respectivo. 6. Adjudicación, es el acto por el cual el órgano estatal licitante, determina cuál de las propuestas es la más ventajosa o conveniente para la administración pública. Previa a la adjudicación, el órgano convocante, deberá realizar un dictamen técnico en donde deberá considerar los requisitos cuantitativos y cualitativos de los oferentes, a fin de determinar cuál de ellos reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y, 7. Perfeccionamiento del contrato, que es la última fase del procedimiento de licitación, en donde una vez que se conozca el nombre de la persona ganadora, el órgano licitante como el adjudicatario procederán a formalizar o perfeccionar el contrato respectivo. Luego, de acuerdo a las anteriores etapas del procedimiento de licitación, la fase más importante de éste, es la elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que el organismo o dependencia licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a concretar, es decir, deberá verificar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador infringirían el'

Handwritten signatures and initials.

Vertical stamp: DIVISIÓN DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIEMENTE QUE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

POR LOS LICITANTES

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S. A. DE C. V.	 C. FRANCISCO JAVIER TELESFORO SANCHEZ
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	 C. MARTÍN EVALGELISTA CRUZ

Página 14 de 15



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICION DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO. CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y 84 QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO.- LOS LICITANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS A CONTINUACIÓN REFERIDOS:

IMSS	13 de mayo de 2015	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
ISSSTE	12 de mayo de 2015	12:00 hrs.	Departamento de Seguimiento y Formalización de Contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando #12, tercer piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.
SEDENA	11 de mayo de 2015	10:00 hrs.	Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.
SSA (ENTIDADES)	13 de mayo de 2015	10:00 a 12:00 horas	Av. Paseo de la Reforma No. 156 piso 13, Col. Juárez, CP 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F.
CCINSHAE (HOSPITALES)			

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO; PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

DIVISION DE CONTRATOS  
 ANEXOS

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE REPOSICIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, ESPECIFICAMENTE PARA LA CLAVE 010 000 5461 00 00, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, EN SU RESOLUCIÓN NO. 00641/30.15/2094/2015 CORRESPONDIENTE AL INCIDENTE NÚMERO INC-005/2015 RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00641/30.15/1544/2015, DENTRO DEL EXPEDIENTE DE INCONFORMIDAD NÚMERO IN-341/2014, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

### FIRMA DE FUNCIONARIOS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	 L.C. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	 C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO HUBO ASISTENCIA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS.	 C.P. JOSE ISIDRO JOAQUIN DE ESKAURIATZA RIVA PALACIO



AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL FALLO EN ESTA MATERIA EL PRESENTE EVENTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 26 TER, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 38 BIS FRACCIÓN II, 37, 38 Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 Y 43 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LA FECHA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2014 Y EN EL SISTEMA COMPANHET EL 15 DE OCTUBRE DEL 2014.

SEGUNDO.- EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERCERO.- EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON SESENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE LICITACIONES GUBERNAMENTALES COMPANHET ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE TIENE EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN, PROCEDIENDO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA EMITIRLA PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SER PRESENTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LA FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

EL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS OCHO HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LA SALA A PUNTO DE LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN LA PLANTA BAJA, CON ABILITACIÓN DEL CUANTITADOR, MÉXICO D.F. Y MEDIANTE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE LICITACIONES GUBERNAMENTALES COMPANHET, EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO INTERNACIONAL, PUBLICADO QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 14 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARTICIPARON COMO ASISTENTES A SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y SECRETARÍA DE ECONOMÍA, QUIENES NOMBRARON UN REPRESENTANTE.

EL COMITENTE MANIFIESTA QUE EN AMPLIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LA FRACCIÓN I DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION, SE RECONOCIÓ LA FUNCIÓN PÚBLICA COMÚN AL IMSS QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA DE JUARQUE, TRANSPARENCIA MÉDICA, A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ADRIANA SANTIAGO ECHAURI, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASISTIERON TAMBIÉN LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CÁMARA DE COMERCIO Y DE INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y ASOCIACIÓN DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE EL NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA.

EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

CONCORDANTE MANIFIESTA QUE EN ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE FORMA QUE LA TRANSPARENCIA MEXICANA, A.C. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ADRIANA SANTIAGO ECHAURI, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y EL APORTE A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Y HACER CONSTAR POR LOS REPRESENTANTES DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION, CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., NO ASISTIERON AL PRESENTE ACTO, NO OBTIENEN HABER SIDO INVITADOS A PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA NUMERO LA-019GYR047-T60-2014, CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 09 53 84 81 151110515, 10514, 10513, 10517, 10512 Y 10518 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACION DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

NUMERO UNO.- EN VIRTUD DEL PUNTO SEPTIMO DEL PARRAFO SEGUNDO DE LOS ARTICULOS 34 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA FRACCION I DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 38 Y 41 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y LOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 19 00 HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMÓC, CP 06700 MÉXICO DF, LA MTRA. MARICRISTINA GARCÍA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS, A EFECTO DE ACLARAR Y RECTIFICAR LO ASENTADO EN EL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO. EN VIRTUD DE EXISTIR ERRORES MECANOGRAFICOS Y ARITMETICOS ESPECIFICAMENTE PARA LO SIGUIENTE: CLAVE 0572 PARA LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. LA MARCA KENER, ESTABLECIDA EN SUS MARCAS ASIGNADAS FUE DESECHADA POR TANTO SE DEBE ELIMINAR COMO MARCA ADJUDICADA, PARA LA CLAVE 030 000 0013 DE LA EMPRESA LA OMA DEL EXITO, S.A. DE C.V. SE PRECISA EL DESECHAMIENTO DE SU CLAVE YA QUE EXISTE UN ERROR MECANOGRAFICO EN LAS OBSERVACIONES ESPECIFICAMENTE EL NUMERO DE CLAVE Y DOCUMENTO EXPEDIDO POR COFEPRIS, POR OTRA PARTE EXISTE ERROR MECANOGRAFICO Y ARITMETICO EN EL PORCENTAJE, CANTIDAD E IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO PARA LA CLAVE 010 000 2714, ENTRE LAS EMPRESAS RAQAR, S.A. DE C.V. Y TERAPIA INFANTIL, S.A. DE C.V., SE ADJUDICA 89-20, PARA LA CLAVE 010 000 4186 LA CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA PARA PEMEX SE PRECISA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, POR ULTIMO EN EL DETALLE DE LAS CLAVES INSACULADAS EXISTE UN ERROR MECANOGRAFICO EN LA MARCA ASIGNADA A LA EMPRESA RALCA, S.A. DE C.V. PARA LA CLAVE 010 000 4281, POR TANTO PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS SE DEBERAN CONSIDERAR LAS CANTIDADES E IMPORTES MODIFICADOS, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON HECHOS DEL CONDOMINIO DE TODOS LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN, POR TANTO PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS SE DEBERAN CONSIDERAR DICHS IMPORTES, MANIFESTANDO QUE LOS PRECIOS ADJUDICADOS QUE FUERON HECHOS DEL CONDOMINIO DE TODOS LOS INTERESADOS EN EL ACTA DE FALLO DEL EVENTO DE REFERENCIA NO SE MODIFICAN MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL FALLO EMITIDO EL DIA DOS DE ENERO DEL AÑO 2015 Y NO EN CUMPLIMIENTO ANTES EXPUESTO DEBE SER TOMADO EN CUENTA PARA EL FALLO QUE SE EMITIO EN LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LO QUE SE LLEVA A CABO EN VIRTUD DEL PRESENTE ACTO DE FALLO

EL PRESENTE ACTO DE RECTIFICACION AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL ACTO DE COMUNICACION DE FALLO EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T60-2014, SE LLEVA A CABO EN SUSTENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO, CON LA NOTA ACLARATORIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE AÑO 2014 PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS

ANTECEDENTES

UNO.- EN VIRTUD DEL PUNTO SEPTIMO DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO LOS ARTICULOS 38 Y 41 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y LOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0180YR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

SE CONJUNTO A LOS ASISTENTES QUE EL PRESENTE EVENTO SERÁ DIFUNDIDO EN EL PORTAL DEL INSTITUTO (http://www.imss.gob.mx), EN LA SECCIÓN DE COMPRAS, ASÍ COMO EN EL SISTEMA COMPRANET (https://compranet.funcionpublica.gob.mx)

SEGUNDO.- LOS PARTICIPANTES PROCEDEN A ELEGIR A DOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS REGISTRADAS EN LA LISTA DE ASISTENCIA, QUIEN EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE, TESTIGO SOCIAL Y FUNCIONARIOS PRESENTES RUBRICARÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LA MISMA, ESTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIENDO ESTAS PERSONAS LAS SIGUIENTES:

C. LUIS RIOS LEYTE	COMERCIALIZADORA BRISA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LEVA A CABO LO SIGUIENTE:

SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTÓ SER EL MÁS BAJO UNA VEZ APLICADO EL PORCENTAJE DE DESCUENTO DE FALLO DE NO MENOS DE 10% PARA ESTAS SOLVENTES SE PROCEDIÓ A EVALUAR LAS SIGUIENTE EN PRECIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9, 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DRA. ALEJANDRA FLOREZANO GARCÍA, JEFE DEL ÁREA DE CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, Y EVALUACIÓN LEGAL REALIZADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS, REVISANDO DICHAS EVALUACIONES EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAQDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA.

# ANEXOS

## DIVISION DE BIENES Y CONTRATACIONES



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISIÉS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0180YR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

PRIMERO.- EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0180YR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, A TRAVÉS DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2014 Y EN EL SISTEMA COMPRANET EL 16 DE OCTUBRE DEL 2014

SEGUNDO.- EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0180YR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

TERCERO.- EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA CUAL PARTICIPARON SESENTA Y CINCO EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL DANDO CUMPLIMIENTO AL PUNTO 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALÓ LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS. PARA SU PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DETALLADA AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

### DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE LEVA A CABO LO SIGUIENTE: PARA EL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESEPA A LA LIC. MAQDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPÍTULO II NUMERAL 37 FRACCIÓN I DE LAS BASES BÁSICAS Y UNIFICADAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PARTICIPANTES PRESENTES



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-018GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DDF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJE Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

Table with multiple columns and rows, likely a financial summary or contract details table. The text is very small and partially obscured by a large watermark.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-018GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DDF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJE Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

IMPORTE ASIGNADOS POR CLAVE

Table with columns for 'CLAVE', 'IMPORTE', and other financial details. The text is small and partially obscured by a watermark.

PARA EL CASO DE MEDICAMENTOS NO GRAVA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

ASIMISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES QUE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE LICITACIONES DE LA LAASST, SE CANCELÓ EL CONCEPTO CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DEL ESTADO DE VERACRUZ ESPECIFICAMENTE PARA LAS CLAVES 7681, 2809, 2652, 2654, 2674, 3204, 3206, 3241, 3256, 3305, 4027, 3033, 3477, 3481 Y 4486 YA QUE LA CANTIDAD SOLICITADA PARA DICHA ENTIDAD FEDERATIVA NO CORRESPONDE CON LA AUTORIZADO EN SU RECURSO PRESUPUESTAL QUE PERMITAN CUBRIR LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, POR TANTO, EN LA ASIGNACION DE SUS CLAVES NO SE CONSIDERAN DICHAS CANTIDADES.

POR OTRA PARTE EN EL CASO DE LA CLAVES 2154, 3247 Y 4751, LA CANTIDAD ASIGNADA PARA LAS SECRETARIAS DE SALUD, CORRESPONDIÓ ÚNICAMENTE PARA LA ENTIDAD FEDERATIVA VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 20 DE LAS ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA EN LA CLAVE DE ANTA Y ACLARACIONES.

RESUMEN DE IMPORTE MAXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with 10 columns: Entidad, Valor, etc. Rows include: PROGRAM A. S. A. DE F. V., PROYECTOS E INSUMOS PARA LA SALUD SA DE CV, PROYECTO A. S. A. DE F. V., FARMACIA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, QUE PARA EL CASO DE LAS EMPRESAS ASIGNADAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE MERITO, SE DETALLAN LAS CANTIDADES ASIGNADAS A CCINSHAE Y ENTIDADES FEDERATIVAS (SSA), PARA LA EMISION DE LOS CONTRATOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

CLAVES FUERA DE CATALOGO OPERATIVO IMSS

Table with columns: Entidad, Valor, etc. Rows include: CCINSHAE, SSA, etc.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-019GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAs'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO.

Table with 10 columns: Entidad, Valor, etc. Rows include: LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV, LABORATORIO SA DE CV.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-160-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, REMEX, SEDENA SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CPN	GEN	ESP	DIV	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESTADO
040	000	1054	00	00	PROFAM, S.A. DE C.V.	PSICOFARMA	MÉXICO
040	000	1060	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	PREL	PUERTO RICO
040	000	1255	00	00	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A.	LAB. VALDECASAS	MÉXICO
040	000	4040	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y LO. MEDICO LA CV	PSA	MÉXICO
040	000	4129	00	00	COMERCIALIZADORA BIRSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	STERN	MÉXICO
040	000	4470	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	JANSEN-Cilag	GUAYMAS, MÉXICO
040	000	4471	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	JANSEN-Cilag	GUAYMAS, MÉXICO
040	000	4472	01	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	JANSEN-Cilag	GUAYMAS, MÉXICO
040	000	4473	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	JANSEN-Cilag	MÉXICO
140	000	5401	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS Y LO. MEDICO SA CV	PSA	MÉXICO
140	000	4948	01	00	ALIMENTOS Y FARMACIAS, S.A. DE C.V.	RUTHEW	NEZAHUACÓTLI

CLAVES DE CONSUMO EN DEMANDA

CPN	GEN	ESP	DIV	VAR	DESCRIPCIÓN
010	000	0104	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
010	000	0106	00	00	TERAPIA INFANTIL S.A. DE C.V.
010	000	0100	00	00	PROFAM S.A. DE C.V.
010	000	0577	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV
010	000	0655	00	00	RAGAP S.A. DE C.V.
010	000	0657	00	00	EXHIBIT, S.A. DE C.V.
010	000	0677	00	00	PROFAM, S.A. DE C.V.
010	000	0807	00	00	PROFAM, S.A. DE C.V.
010	000	1734	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
010	000	2301	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
010	000	2463	00	00	MEDICA FARMACAR, S.A. DE C.V.
010	000	2463	00	00	RAGAP, S.A. DE C.V.
010	000	2501	00	00	PROFAM, S.A. DE C.V.
010	000	2501	00	00	RAGAP, S.A. DE C.V.
010	000	3714	00	00	RAGAP, S.A. DE C.V.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-160-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, REMEX, SEDENA SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO

CPN	GEN	ESP	DIV	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESTADO	CPN	GEN	ESP	DIV	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESTADO	CPN	GEN	ESP	DIV	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESTADO
010	000	0104	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV			010	000	0106	00	00	TERAPIA INFANTIL S.A. DE C.V.			010	000	0100	00	00	PROFAM S.A. DE C.V.		
010	000	0577	00	00	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV			010	000	0655	00	00	RAGAP S.A. DE C.V.			010	000	0657	00	00	EXHIBIT, S.A. DE C.V.		
010	000	0677	00	00	PROFAM, S.A. DE C.V.			010	000	0807	00	00	PROFAM, S.A. DE C.V.			010	000	1734	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.		
010	000	2301	00	00	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.			010	000	2463	00	00	MEDICA FARMACAR, S.A. DE C.V.			010	000	2501	00	00	PROFAM, S.A. DE C.V.		
010	000	2501	00	00	RAGAP, S.A. DE C.V.			010	000	3714	00	00	RAGAP, S.A. DE C.V.										

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-018GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAB'S), ISSSTE, SEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRECIAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

GRUPO	GEN	ESP	DIF	OP	COMITENTE	MARCA	PROCEGENCIA	CLASE DE
010	000	4280	01	00	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A DE CV	SERRAL	ALEMANIA	GENERICOS
010	000	4281	01	00	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A DE CV	SERRAL	ALEMANIA	GENERICOS
010	000	4361	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A DE CV	PROBIOMED	MEXICO	GENERICOS
010	000	4363	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A DE CV	LEMERY	ISRAEL	GENERICOS
010	000	4315	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE CV	NOVARTIS	USA	REFERENCIA
010	000	4510	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE CV	PIZIER	ALEMANIA/IRLANDA	REFERENCIA
010	000	4510	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE CV	PROBIOMED	MEXICO	GENERICOS
010	000	4511	00	00	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A DE CV	PROBIOMED	MEXICO	GENERICOS
010	000	5087	00	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE CV	PIZIER	PUERTO RICO	REFERENCIA
010	000	5244	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE CV	GRIFOLS	ESPAÑA	
010	000	5244	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE CV	INNOVARE	FRANCIA	
010	000	5244	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE CV	OLTAPHARMA	AUSTRIA	
010	000	5244	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE CV	OLTAPHARMA	FRANCIA	
010	000	5244	00	01	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A DE CV	SERRAL	ITALIA	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-018GYR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAB'S), ISSSTE, SEMEX, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRECIAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y AL ARTICULO 47 DE SU REGLAMENTO

GRUPO	GEN	ESP	DIF	OP	COMITENTE	MARCA	PROCEGENCIA	CLASE DE
010	000	2714	00	00	TERAPIA INFANTIL S.A DE CV			
010	000	3417	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE CV			
010	000	4186	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE CV			
010	000	5105	00	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV			
010	000	5165	00	00	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE CV			
010	000	5186	01	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV			
010	000	5186	01	00	INNOVA LABORATORIOS, S.A. DE CV			
010	000	5503	00	00	IMPORTING & EXPORTING SOPING, S.A DE CV			
010	000	5503	00	00	RAGAN, S.A DE CV			

CLAVES METAS MEDICAS IMSS

GRUPO	GEN	ESP	DIF	OP	COMITENTE	MARCA	PROCEGENCIA	CLASE DE
010	000	3623	00	00	COBITER, S.A DE CV	NOVAG	MEXICO	GENERICOS
010	000	3623	00	00	MESALUD, S.A DE CV	NOVAG	MEXICO	GENERICOS

CLAVES CON ENTREGA HOSPITALARIA IMSS

GRUPO	GEN	ESP	DIF	OP	COMITENTE	MARCA	PROCEGENCIA	CLASE DE
010	000	2242	00	00	MESALUD, S.A DE CV	ZERBONI	MEXICO	GENERICOS
010	000	2242	00	00	MESALUD, S.A DE CV	SUANCA	MEXICO	GENERICOS
010	000	4240	00	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A DE CV	FERRING	REINO UNIDO	REFERENCIA
010	000	4270	00	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS Y EQ MEDICO, SA CV	PSA	MEXICO	GENERICOS
010	000	4247	00	00	RAGAN, S.A DE CV	ELLY	ESTADOS UNIDOS	GENERICOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Y





ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDEHA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

PLAZOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO, SE ENVÍAN UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, SE FLUARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INAUFABLE BARRIO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO COL ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO D.F. A TRAVÉS DEL CUAL PODRAN VERIFICAR UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 19:50 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FIRMAS UNA COPIA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD.

FIRMA DE FUNCIONARIOS

REGULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR

ANEXOS

DIVISION DE LICITACIONES

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL  
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SERENA SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015 EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO.

GRUPO	CLAVE	UNIDAD	CANT.	TIPO	CLASE	PMR	IMSS	ISSSTE	SECRETARÍA DE SALUD	INSTITUTO COINSHAE	ISSSTE	PEMEX	SEMAR	OTROS
010	001	010	40	TAB	ALTERNATIVOS	474.06	6,438		100,743		730			116,213
030	001	030	40	TAB	ALTERNATIVOS	19.98	950,084	220,100	74,057		367	41,000		1,004,111

TERCERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDRÁN AL 40% DEL APORTE POR ENTREGAR LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA.

CUARTO.- CON LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR GANADOR SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CON CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP Y EN QUINTO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, POR TANTO LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

QUINTO.- LOS PARTICIPANTES QUE INTERVIENEN EN LA ASIGNACIÓN DEBERÁN ACUDIR A CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

DEPENDENCIA	FECHA	HORA	UBICACIÓN
ISSSTE	16 de diciembre de 2014	12:00 hrs.	Dirección de Contratos, ubicado en la Avenida Durango, 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, México DF.
ISSSTE	16 de diciembre de 2014	17:00 hrs.	Dirección de Contratos y Mantenimiento, México, DF.
PEMEX	16 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Dirección de Subrogaciones y Farmacias de Referencia, ubicado en el Callejón de las Escuelas 100, México, DF.
SEMAR	16 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Dirección de Subrogaciones y Farmacias de Referencia, ubicado en el Callejón de las Escuelas 100, México, DF.
COINSHAE	16 de diciembre de 2014	10:00 hrs.	Dirección de Subrogaciones y Farmacias de Referencia, ubicado en el Callejón de las Escuelas 100, México, DF.
ISSSTE	16 de diciembre de 2014	11:00 hrs.	Dirección de Contratos, ubicado en la Avenida Durango, 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, México DF.
ISSSTE	16 de diciembre de 2014	10:00 a 17:00 hrs.	A. Dirección de Contratos, ubicada en el Callejón de las Escuelas 100, México, DF.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
GENERAL DE CONTRATACIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS  
FEDERATIVOS POR EL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS  
DE SALUD DEL SECTOR PUBLICO



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION AL ACTA DE FALLO DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE 2014, RELATIVA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-0186YR047-T60-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LACTEOS GRUPO 030 Y PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02-01-2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S) ISSSTE, SEMEA, SEDENA, SEMAR (Direccion de Subrogaciones Medicas y Direccion General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARIAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL ARTICULO 41 DE SU REGLAMENTO.

JEFE DE LA DIVISION DE BIENES TRAFICADOS

JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS

J.C. MAGDALENA LEAL GONZALEZ

C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



MÉXICO

# Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T60-2014



DEPENDENCIA	CONDICIONES DE ENTREGA		
	CONDICIONES	LUGARES DE ENTREGA:	HORARIOS DE ENTREGAS
		Salud Mental Zacatenco Ubicado En Calle Huánuco N° 323, Col. Residencial Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07369, México D.F. El Horario de Recepción Será de 9:00 A 13:00 Horas de Lunes A Viernes	

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

## 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

### PARA EL IMSS/SEDENA/SECRETARÍAS E INSTITUTOS DE SALUD/INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las instituciones participantes, Secretarías e Institutos de Salud.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

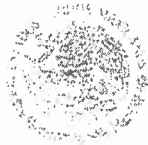
Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que se presentase esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

### Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio  
No. LA-019GYR047-T60-2014



El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

#### PARA EL IMSS

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico.

#### CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA

El Instituto asignará al licitante adjudicado un área dentro de los almacenes y las farmacias para el resguardo de los insumos de "consumo en demanda", mismos que durante el tiempo que se encuentren en los almacenes o farmacias, será responsabilidad del Instituto mantenerlos en óptimas condiciones, así como en caso de siniestro, estarán amparados por las pólizas de seguro del Instituto tales como:

- Marítimo y terrestre.

Incendio, calderas, recipientes sujetos a presión, rotura de maquinaria, responsabilidad del arrendatario y responsabilidad civil general bajo la modalidad de capas de administración de la pérdida.

- Robo de contenidos.

El licitante deberá ofertar al menos tres marcas para la misma clave o partida, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

### Convocatoria

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-T60-2014



de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana para medicamento NOM-072-SSA1-2012 y para material de curación, radiológico y laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente

#### PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Además se deberá considerar el código QR código de respuesta rápida bidimensional de lectura electrónica que debe contener la siguiente información:

- QR para las facturas: Nombre del proveedor, Número de factura; Clave del producto, Cantidad y Precio unitario.
- QR para el producto: pieza, caja, bolsa o etc. Dependiendo de la unidad de medida que está estipulado en el cuadro básico nacional, que deberá de contener clave del producto descripción del producto, lote y caducidad.
- QR para embalaje: etiqueta impresa con código QR que contiene datos del producto
- Los insumos deberán contener: código QR, clave del producto, lote y caducidad
- Todos los proveedores deberán acceder al siguiente enlace <http://seseq-proveedores.soft-cloud.com/> el cual generara a través de los tutoriales todo lo relacionado a la emisión y la generación del código QR.

#### PARA EL ISSSTE

El proveedor deberá entregar bienes nuevos con las características solicitadas. El Departamento de Control de Calidad de la Subdirección de Almacenes realizará la inspección física por atributos y documental para asegurar que los productos recibidos cumplen con las condiciones de calidad.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0186YR047-760-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (ICNSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO.	DEBE HACER	DEBE DECIR
1	Ante del licitante, a través del cual solicita el análisis del lote de muestras, marca y fabricante, haciendo referencia al Anexo de Instrucciones correspondiente.	Certificación de análisis del lote de las muestras entregadas.
2	Las muestras de referencia que se indica en el Anexo "Clases con muestra".	La información antes requerida deberá presentarse en los laboratorios de la COCTI, sus oficinas ubicadas en Calle José Urbano Lomaxa No. 1, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, D.F., Teléfono 5743560 Extensión 26121, mediante correo electrónico 57946899, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 a 16:00 horas, en el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria de licitación hasta el día antes de la fecha de presentación de propuestas.
3	El resultado de análisis de lote de las muestras entregadas.	En la fecha de la entrega la COCTI, expedirá constancia de la recepción de la documentación y muestras solicitadas.
4	La certificación antes requerida, deberá presentarse en los laboratorios de la COCTI, ubicados en unidades en Calle José Urbano Lomaxa No. 1, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, México, D.F., Teléfono 5743560 Extensión 26121, teléfono correo 57946899, en un horario de lunes a viernes (días hábiles) de 8:00 a 16:00 horas, en el que se establezca para el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	El resultado se dará a conocer al área adjudicante, por parte de la COCTI previa a la emisión de la oferta.
5	El loteado de lotes a conocer al área adjudicante previo a la entrega de lotes.	SE AGREGA: El motivo de descomulgación de la oferta, así como las sustancias de referencia en el presente procedimiento de licitación, así como las sustancias de referencia en el presente procedimiento de licitación de la convocatoria de licitación de la referencia de la oferta de la convocatoria de licitación, así como el resultado del análisis de las muestras de las marcas de referencia y de los Anexos Número 20 G "Clases con muestra", sea de cumplimiento a la especificación de la oferta.

*[Handwritten signature and notes]*



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0186YR047-760-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (ICNSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO.	DEBE HACER	DEBE DECIR
1	LA-0186YR047-760-2014	
2	licitante	
3	PRECIOS	ENTREGA
4	33 SANOH AGENTIS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1) ELECTRÓNICA
5	33 SANOH, S.A. DE C.V.	2) TELETRONICA
6	TOTAL	995

SECTO. A CONTINUACIÓN ESTA CONVOCATORIA PROCEDA A DAR A CONOCER LAS SIGUIENTES ACLARACIONES GENERALES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ENTRA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO.	DEBE HACER	DEBE DECIR
2.1	CALIDAD	2.1 CALIDAD
1	Para las clases que se indican en el Anexo Número 20 G "Clases con muestra", el licitante deberá presentar en el momento de la entrega de lotes, en los laboratorios de la COCTI, el resultado de análisis de lote de las muestras que se indica en el Anexo "Clases con muestra", en el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria de licitación hasta el día antes de la fecha de presentación de propuestas.	Para las clases que se indican en el Anexo Número 20 G "Clases con muestra", el licitante deberá presentar en el momento de la entrega de lotes, en los laboratorios de la COCTI, el resultado de análisis de lote de las muestras que se indica en el Anexo "Clases con muestra", en el periodo comprendido entre la publicación de la convocatoria de licitación hasta el día antes de la fecha de presentación de propuestas.
2	El loteado de lotes a conocer al área adjudicante previo a la entrega de lotes.	El loteado de lotes a conocer al área adjudicante previo a la entrega de lotes.
3	El resultado de análisis de lote de las muestras entregadas.	El resultado de análisis de lote de las muestras entregadas.
4	El motivo de descomulgación de la oferta, así como las sustancias de referencia en el presente procedimiento de licitación, así como las sustancias de referencia en el presente procedimiento de licitación de la convocatoria de licitación de la referencia de la oferta de la convocatoria de licitación, así como el resultado del análisis de las muestras de las marcas de referencia y de los Anexos Número 20 G "Clases con muestra", sea de cumplimiento a la especificación de la oferta.	El motivo de descomulgación de la oferta, así como las sustancias de referencia en el presente procedimiento de licitación, así como las sustancias de referencia en el presente procedimiento de licitación de la convocatoria de licitación de la referencia de la oferta de la convocatoria de licitación, así como el resultado del análisis de las muestras de las marcas de referencia y de los Anexos Número 20 G "Clases con muestra", sea de cumplimiento a la especificación de la oferta.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature and notes]*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 01G, LÁCTEOS GRUPO 000 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subdelegaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NO.	DICE	DEBE DECIR
1	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</p> <p>El presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, conforme a los medios que se indican, será MIXTA.</p> <p>El procedimiento será sobre cantidades máximas y mínimas de bienes, establecido en el Anexo Número 20.</p> <p>Los contratos, objetos referidos, se realizarán por sus partes en los términos de los artículos 42 de la LAASSP y 85 de su Reglamento (para el caso del IMSS) así como el que correspondiere para las Delegaciones, UMAE'S y Afiliados del Reglamento Especializado y Anexo 20.</p> <p>1.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO</p> <p>Una vez determinada la propuesta sobre más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas propuestas tengan un diferencial de precio, dentro del rango de 5%, respecto de la proposición sobre más baja, se establecerá una o dos fuentes de abastecimiento.</p> <p>En caso de existir:</p> <p>DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO                  PRIMERO LUGAR 80%                  SEGUNDO LUGAR 20%</p> <p>UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO                  PRIMERO LUGAR 100%</p>	<p>Similares con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)</p> <p>3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</p> <p>La presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, conforme a los medios que se indican, será MIXTA.</p> <p>El procedimiento será sobre cantidades máximas y mínimas de bienes, de conformidad con el Anexo Número 20 y la cantidad máxima correspondiente al 40% de la cantidad máxima por cada clave.</p> <p>Los contratos, objetos referidos, se realizarán por sus partes en los términos de los artículos 42 de la LAASSP y 85 de su Reglamento (para el caso del IMSS) así como el que correspondiere para las Delegaciones, UMAE'S y Afiliados del Reglamento Especializado y Anexo 20.</p> <p>1.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO</p> <p>Una vez determinada la propuesta sobre más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas propuestas tengan un diferencial de precio, dentro del rango de 5%, respecto de la proposición sobre más baja, se establecerá una o dos fuentes de abastecimiento en los parámetros que a continuación se indican:</p> <p>DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO                  PRIMERO LUGAR 80%                  SEGUNDO LUGAR 20%</p> <p>UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO                  PRIMERO LUGAR 100%</p> <p>ESTE TIPO DE ABASTECIMIENTO APLICA PARA IMSS, ISSSTE, PEMEX.</p> <p>PARA EL CASO DE SEDENA, SEMAR, SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), SERÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR EL 100% DE SU CANTIDAD MÁXIMA.</p> <p>ASIMISMO SE PRECISA QUE LA CANTIDAD MÍNIMA A OBTENER PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN CORRESPONDERÁ AL TOTAL DE SUMAR EL 80% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, 80% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE PEMEX, 80% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA SEDENA, 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA SEMAR, 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS Y 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LOS INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD.</p> <p>Fecha: 18 de 624</p>

NO.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</p> <p>El presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, conforme a los medios que se indican, será MIXTA.</p> <p>El procedimiento será sobre cantidades máximas y mínimas de bienes, establecido en el Anexo Número 20.</p> <p>Los contratos, objetos referidos, se realizarán por sus partes en los términos de los artículos 42 de la LAASSP y 85 de su Reglamento (para el caso del IMSS) así como el que correspondiere para las Delegaciones, UMAE'S y Afiliados del Reglamento Especializado y Anexo 20.</p> <p>1.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO</p> <p>Una vez determinada la propuesta sobre más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas propuestas tengan un diferencial de precio, dentro del rango de 5%, respecto de la proposición sobre más baja, se establecerá una o dos fuentes de abastecimiento.</p> <p>En caso de existir:</p> <p>DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO                  PRIMERO LUGAR 80%                  SEGUNDO LUGAR 20%</p> <p>UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO                  PRIMERO LUGAR 100%</p>	<p>Similares con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)</p> <p>3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:</p> <p>La presente Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, conforme a los medios que se indican, será MIXTA.</p> <p>El procedimiento será sobre cantidades máximas y mínimas de bienes, de conformidad con el Anexo Número 20 y la cantidad máxima correspondiente al 40% de la cantidad máxima por cada clave.</p> <p>Los contratos, objetos referidos, se realizarán por sus partes en los términos de los artículos 42 de la LAASSP y 85 de su Reglamento (para el caso del IMSS) así como el que correspondiere para las Delegaciones, UMAE'S y Afiliados del Reglamento Especializado y Anexo 20.</p> <p>1.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO</p> <p>Una vez determinada la propuesta sobre más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas propuestas tengan un diferencial de precio, dentro del rango de 5%, respecto de la proposición sobre más baja, se establecerá una o dos fuentes de abastecimiento en los parámetros que a continuación se indican:</p> <p>DOS FUENTES DE ABASTECIMIENTO                  PRIMERO LUGAR 80%                  SEGUNDO LUGAR 20%</p> <p>UNA FUENTE DE ABASTECIMIENTO                  PRIMERO LUGAR 100%</p> <p>ESTE TIPO DE ABASTECIMIENTO APLICA PARA IMSS, ISSSTE, PEMEX.</p> <p>PARA EL CASO DE SEDENA, SEMAR, SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), SERÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO POR EL 100% DE SU CANTIDAD MÁXIMA.</p> <p>ASIMISMO SE PRECISA QUE LA CANTIDAD MÍNIMA A OBTENER PARA SER OBJETO DE EVALUACIÓN CORRESPONDERÁ AL TOTAL DE SUMAR EL 80% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL IMSS, 80% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE PEMEX, 80% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DEL ISSSTE, 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA SEDENA, 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA SEMAR, 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS Y 100% DE LA CANTIDAD MÁXIMA DE LOS INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD.</p> <p>Fecha: 17 de 624</p>

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-018GYR047-T80-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicada en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAR'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

DICE	DEBE DECIR
El proveedor adjudicado deberá realizar la primera entrega a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Fecha de emisión del fallo
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	PARA LAS CLAVES BAJO EL ESQUEMA CONSUMO EN DEMANDA DE ORDEN EN FRENTE SE DEBE ADJUNTAR ARCHIVO QUE CONTIENE LA DISTRIBUCIÓN POR DELEGACIÓN Y UMAR, CANTIDAD DE LA PRIMERA ENTREGA ASÍ COMO LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE LOS NIVELES DE INVENTARIO MENSUALES. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
PEMEX.	SE PRECISA QUE PARA LAS CLAVES ENLISTADAS EN EL ANEXO 10 Y 11 DEBE ADJUNTAR OFERTA PARA LAS PRESENTACIONES INDICADAS SIN EXCEPTO LA ASIGNACIÓN SERÁ DEL 100% DE LA CANTIDAD REQUERIDA PARA UNA SOLA PRESENTACIÓN. 11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
Los bienes amparados en cada ORDEN deberán entregarse por partida para lo cual el proveedor podrá suministrar durante el plazo de entrega pactado 10 días hábiles, la totalidad o como máximo el 40% (Cuarenta por ciento) de la partida en una sola entrega. En caso de entrega en lotes fuera del plazo de entrega pactado, se aplicará la pena convencional respectiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula de penalidad, multa, indemnización y rebates.	Los bienes amparados en cada ORDEN deberán entregarse por partida para lo cual el proveedor podrá suministrar durante el plazo de entrega pactado 10 días hábiles, la totalidad o como máximo el 40% (Cuarenta por ciento) de la partida en una sola entrega. En caso de entrega en lotes fuera del plazo de entrega establecido, se aplicará la pena convencional respectiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula de penalidad, multa, indemnización y rebates.
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
SEDENA	SEDENA

Fecha 28 de 08



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-018GYR047-T80-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 030, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicada en el DOF el 02 de 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAR'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (COINSHA), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

DICE	DEBE DECIR
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	acrediten lo establecido en la Cédula del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, establecidos en el numeral 9.1
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	Para el IMSS y aquellas instituciones participantes en la compra consolidada que no presenten la fecha de la primera entrega, se puntualiza que esta no será menor a cuatro semanas de cuando el fallo sea emitido la emisión de pedidos de repuestos, órdenes de compra o pedidos, etc, se realizará a partir del mes de diciembre de 2014, desde la entrega al contrato 2014, en ningún caso se aplicará la pena convencional, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula de penalidad, multa, indemnización y rebates.
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	SE ADJUNTA CALENDARIO DE ENTREGAS PARA LA CLAVE DE BIFAS MEDICAS ANEXO 10 (F)
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
CLAVE BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA	CLAVES BAJO EL ESQUEMA DE CONSUMO EN DEMANDA
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deberán ser entregados en sus distintos lotes, como Anexo 10 (F)
11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	El proveedor adjudicatario deberá realizar la primera entrega al contrato 2014, en ningún caso se aplicará la pena convencional, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula de penalidad, multa, indemnización y rebates.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS





ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T66-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Table with 2 columns: DICE (What is said) and DEBE DECIR (What should be said). It contains clauses 15.1 and 15.2 regarding contract fulfillment and warranty.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T66-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GÉNERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAES), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

Table with 7 columns: CANTIDAD, UNIDAD, MARCA, PRECIO, DESCRIPCIÓN, OBSERVACIONES, and CANTIDAD DE BIENES. It lists various medical supplies and their specifications.

15.1 GARANTÍA DE LOS BIENES. El proveedor deberá presentar a la instancia de los bienes contratados...

ANEXOS - DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS - DIVISION DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO. DE PUNTO	DICE	DEBE DECIR									
15.3.2	En el caso de los descuentos otorgados en especie, la prima comercial se calculará en base al precio reportado con la siguiente metodología para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos para la salud, observando el siguiente procedimiento:	15.3.2 PENAS CONVENCIONALES									
	SE AGREGA.										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Causa</th> <th>Porcentaje</th> <th>Cálculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuando el proveedor no se ajustó a la cantidad de cargo o recepción de los bienes cuando estos se cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.</td> <td>10% del valor total de los bienes psicotrópicos</td> <td>Partida de subcontrato por cargo o recepción de los bienes, a partir de la 11 de febrero de 2015 del valor total de los bienes psicotrópicos de cada subcontrato por cargo o recepción de los bienes.</td> </tr> <tr> <td>En los casos en los que el proveedor no realizó el cargo o la recepción de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, conforme al detalle.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Causa	Porcentaje	Cálculo	Cuando el proveedor no se ajustó a la cantidad de cargo o recepción de los bienes cuando estos se cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes psicotrópicos	Partida de subcontrato por cargo o recepción de los bienes, a partir de la 11 de febrero de 2015 del valor total de los bienes psicotrópicos de cada subcontrato por cargo o recepción de los bienes.	En los casos en los que el proveedor no realizó el cargo o la recepción de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, conforme al detalle.		
Causa	Porcentaje	Cálculo									
Cuando el proveedor no se ajustó a la cantidad de cargo o recepción de los bienes cuando estos se cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes psicotrópicos	Partida de subcontrato por cargo o recepción de los bienes, a partir de la 11 de febrero de 2015 del valor total de los bienes psicotrópicos de cada subcontrato por cargo o recepción de los bienes.									
En los casos en los que el proveedor no realizó el cargo o la recepción de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, conforme al detalle.											

Fecha: 01/03/2015

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-0196YR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02/01/2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAsE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta de Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015.

NO. DE PUNTO	DICE	DEBE DECIR
15.3.1	Penas de fianza que se constituirá por el 10% del importe máximo del contrato, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor de PEMEX.	vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor de PEMEX
	15.3.1 PENAS CONVENCIONALES	15.3.1 PENAS CONVENCIONALES
	Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 91 de su Reglamento, procederán a la constitución de las penas convencionales por otorgar en la entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.	Las instituciones participantes consolidadas de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 91 de su Reglamento, procederán a la constitución de las penas convencionales por otorgar en la entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.
	Las penas convencionales se aplicarán cuando, una vez en marcha el contrato, el proveedor no cumpla con el tiempo de entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado, a partir de la fecha de entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado, a partir de la fecha de entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.	Las penas convencionales se aplicarán cuando, una vez en marcha el contrato, el proveedor no cumpla con el tiempo de entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado, a partir de la fecha de entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La penalización equivale al 5% del valor máximo del contrato por cada día que se demore en la entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.</li> <li>La penalización equivale al 5% del valor máximo del contrato por cada día que se demore en la entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.</li> <li>La penalización equivale al 5% del valor máximo del contrato por cada día que se demore en la entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La penalización equivale al 5% del valor máximo del contrato por cada día que se demore en la entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.</li> <li>La penalización equivale al 5% del valor máximo del contrato por cada día que se demore en la entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.</li> <li>La penalización equivale al 5% del valor máximo del contrato por cada día que se demore en la entrega de los bienes psicotrópicos y/o con vicios ocultos, en el plazo señalado.</li> </ul>

Fecha: 01/03/2015

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



NOTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-018GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NO. DE OFERTA	DICE	DEBE DECIR
		<p>realizado el pago de dichas bienes.</p> <p>En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto de no cumplir con lo anterior se considerará como pago en especie y se procederá en las términos del párrafo anterior, sin embargo como hasta la fecha no se ha realizado el pago de los intereses el día siguiente a la fecha de pago.</p> <p><b>PARA EL IMSS</b></p> <p>Cuando el proveedor no entregue las cantidades que le caben la Coordinación de Control Interno de Insumos que es una unidad dependiente de los recursos de nuestra</p>

Página 44 de 624



NOTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-018GYR047-T00-2014 CONSOLIDADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 01 de 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subrogaciones Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE), DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NO.	DICE	
		<p>siempre, el Instituto quedará a la disposición local de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados, cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en especie y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Unidad Ejecutora de la Federación, en un caso de prórroga por el pago de cuentas por pagar, los intereses a reintegrar serán los capitales pagados en especie y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto firmó</p>

Página 43 de 624

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Nuestra especialidad es tu salud

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Querétaro No. 137 Col. Roma  
C.P. 06700, México, D.F.  
Tel.: 5265 2300

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA  
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO  
No. LA-019GYR047-T60-2014 MIXTA

## ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO) ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES

**RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA A DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.**

No. DE LA LICITACION: **LA-019GYR047-T60-2014.**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **GFE-061004-F65**

DOMICILIO:-

CALLE Y NUMERO: **QUERETARO No. 137**

COLONIA: **ROMA**

CÓDIGO POSTAL: **06700**

TELÉFONOS: **5265-23-01**

CORREO ELECTRÓNICO: **felix.martinez@grupofarmacos.com; nancy.bornio@grupofarmacos.com; ricardo.arias@grupofarmacos.com; maria.olvera@grupofarmacos.com**

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: **CUAUHTEMOC**

ENTIDAD FEDERATIVA: **MÉXICO, D.F.**

FAX: **5265-23-00**

N°. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: **45199**

FECHA: **04 DE OCTUBRE DE 2006**

DURACION: **99 AÑOS.**

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA: **LIC.FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No.75 DEL D.F.**

RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS.-  
APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:  
**PROINMUNE, S.A. DE C.V.**  
**EQUIMED, S.A. DE C.V.**

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: **COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN CONSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANALISIS CLINICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTICULOS DE BELEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERIA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS.**

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

**ESCRITURA PÚBLICA No. 47,737 DE FECHA 06 DE MARZO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DEL D.F. E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 27 DE JULIO DE 2009.**

**ESCRITURA PÚBLICA No. 50,757 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DEL D.F. E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 20 DE ENERO DE 2012.**

**ESCRITURA PÚBLICA No. 54,304 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DEL D.F. E INSCRITA EN EL RPPC EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2014.**

**FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE: EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006**

### DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, RFC, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

**RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA,**

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: **45,742**

FECHA: **18 DE JUNIO DE 2007**

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: **ESCRITURA PÚBLICA No. 45,742 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO No. 75 DEL D.F. E INSCRITA EN EL R.P.P.C. EN EL FOLIO MERCANTIL No. 356,867 CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2007.**

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

MEXICO, D.F., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.  
PROTESTO LO NECESARIO

RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA  
REPRESENTANTE LEGAL

108

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SOCIOS Y RFC, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I, III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato No.**  
**U150130**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL BAJO LA**  
**COBERTURA DE LOS**  
**TRATADOS**  
**CONSOLIDADA NÚMERO**  
**LA-019GYR047-T60-**  
**2014**

**ANEXO 5**

**“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ALTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE Aclaración a las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-0196/R047-T00-2014 Consolidada, para la Adquisición de Medicamentos Grupo 010, LACTEOS GRUPO 030 y PSICOTRÓPICOS y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subagencias Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (ICONSIAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2015

ELABORAR EL CONSTITUTO FIANZERA POR LA SUMA DEL (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA) ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre y denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adjudicación, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (numero de contrato, de fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de oferta), RELATIVO A (objeto del contrato). LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el tiempo de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que existe en garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (numero de cláusula del contrato en que se estipulan las penas convencionales, que en su caso haya anotado el fiador) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO ASÍ MISMO LA PRESENTE GARANTÍA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que existe en garantía), EXPRESAMENTE CONSENTIENDO: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SEA OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO Y DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (numero de cláusula del contrato en que se estipulan las penas convencionales, que en su caso haya anotado el fiador) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE EN SU CASO, SEAN

Página 57 de 64

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ALTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE Aclaración a las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-0196/R047-T00-2014 Consolidada, para la Adquisición de Medicamentos Grupo 030 y PSICOTRÓPICOS y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040, en sus Presentaciones de Genéricos y de Referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 de 2008), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE's), ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR (Dirección de Subagencias Médicas y Dirección General Adjunta De Sanidad Naval), SECRETARÍAS DE SALUD E INSTITUTOS DE ALTA ESPECIALIDAD (ICONSIAE) DEL EJERCICIO FISCAL 2015

INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que existe en garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIOLENTE, FIN DE TEXTO

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

**FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA**

ELABORAR EL ORIGINAL (FIRMAR, MEMBRADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SUJETO DEL REGISTRO SANITARIO)

- COMPROMISO DE BIENES MATERIALES
- REGISTRACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
- REGISTRACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES Y SUBSTANCIAS DE SERVICIOS
- REGISTRACIÓN DE SUBSTANCIAS
- REGISTRACIÓN DE SERVICIOS
- REGISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- REGISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- REGISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- REGISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
- REGISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Yo, el suscrito (Nombre) en mi calidad de (representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa) (nombre o razón social del fabricante), autorizado que agrego el 100% de la producción técnica que se describe (nombre a razón social del distribuidor), y me obligo a suministrar en tiempo y forma de los insumos para la salud que se describen en el presente.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS